

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHICAN

ADMINISTRACION 2014-2019

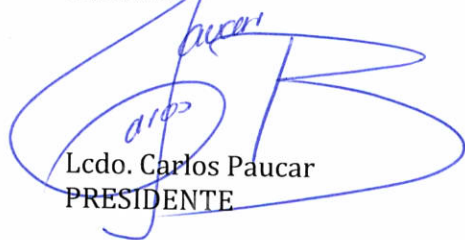
ACTA-2015


En la oficina del Gobierno Parroquial de Chicán, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince, cuando son las nueve de la mañana con veinte minutos, se da inicio a la reunión extraordinaria de los señores miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial con los siguientes puntos a tratarse:

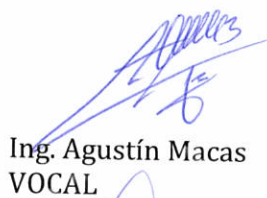
1. Tratar temas relacionados con la organización de las festividades de Aniversario con el Comité de Festejos de la parroquia.
2. Socialización sobre el desarrollo de los Estudios y Diseños del Complejo Deportivo de Chicán

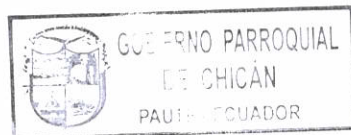
Una vez conocido el orden del día por todos los presentes y sin sugerencia alguna se da inicio con su desarrollo. **CONSTATAACION DEL QUORUM:** Se procede a firmar el registro de asistencia y se encuentran presentes: Sr. Agustín Macas, Sr. Mauricio Zúñiga, Sra. Teresa Guachún, Sr. Leonardo Arízaga, por tanto al contar con el quórum reglamentario proseguimos con el punto **1. TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE ANIVERSARIO CON EL COMITÉ DE FESTEJOS DE LA PARROQUIA.** Con la presencia de la Comisión de Festejos se trata de organizar las actividades que se desarrollarán al conmemorarse 79 años de vida parroquial de Chicán, se establece el siguiente cronograma Sábado 10 de octubre: Concurso de 40 Aficionados, Maratón varias categorías, carrera de pichirilos, elección y coronación de la reina de la parroquia, Viernes 16 de octubre de 2015: Programa sociocultural y educativo, Concurso cantando y bailando por Chicán, Noche de luces y juegos pirotécnicos, Baile popular, Sábado 17 de octubre de 2015, Feria del Buen Vivir, Desfile cívico, cultural y estudiantil, Elección de la cholita de la parroquia, almuerzo (pampa mesa), Sesión solemne, Show artístico. Se establece los parámetros para llevar a cabo la elección de la reina y cholita de la parroquia. Ser nativa de Chicán/ Sus abuelos y padres deben ser de esta jurisdicción. Tener una edad comprendida entre los 18 a 25 años. La candidata no específicamente tiene que tener su residencia en el barrio o la comunidad que vaya a representar en el certamen. En caso de resultar electa como reina de la parroquia, durante ese año no deberá asumir ningún compromiso matrimonial y encontrarse en periodo de gestación. En el certamen de elección de la cholita se consideran los siguientes parámetros a ser calificados: Carro alegórico Comparsa, coreografía, y presentación escénica de 8 minutos con el tema, Acompañamiento de barra, distintivos, etc., del barrio o comunidad que representa. Contestación de las preguntas planteadas Vestimenta original de cholita. Los parámetros a calificarse en la elección de la reina de la parroquia son: Presentación con traje típico, Presentación en traje de baño, Presentación en traje de gala Contestación de las preguntas planteadas, Acompañamiento de barra, distintivos, etc., del barrio o comunidad que representa. Las candidatas deberán ser inscritas en la oficina del Gobierno Parroquial hasta el 30 de agosto posterior a ello se les convocará a una reunión para organizar la logística de cada uno de los eventos con la comisión designada que

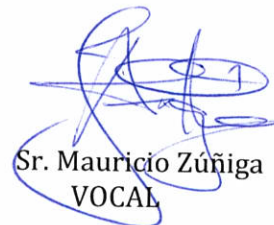
estará a cargo del desarrollo de estos dos certámenes. El jurado calificador para estos dos eventos será integrado por personalidades de la provincia. **2. SOCIALIZACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CHICÁN.** De acuerdo al Plan Anual de Contratación fijado por el Gad. Parroquial para el año 2015, está la realización del Estudio complementario del Complejo Deportivo, el señor presidente manifiesta que el Arquitecto Juan José Muñoz ha presentado su propuesta para trabajar en esa consultoría pero primeramente necesita conocer las expectativas, sugerencias, visiones que tienen para de acuerdo a esto ver si le conviene o no y desarrollar este estudio complementario. Ante esto los señores vocales manifiestan que se debe hacer una reunión amplia específicamente con todas las personas que practican deportes dentro de esta jurisdicción debido a que serán los usuarios o beneficiarios directos de esta infraestructura, de llega a un acuerdo se establece la mejor metodología para trabajar con la participación de la mayoría de actores puesto que será una obra parroquial. Finalizado con el desarrollo del orden del día, con las resoluciones tomadas se da por concluida la reunión cuando son las diez y siete horas con cinco minutos. Dado en la oficina del Gobierno Parroquial a los 30 días del mes de julio de 2015. Para constancia de lo actuado firman los señores vocales y la señora secretaria que suscribe:

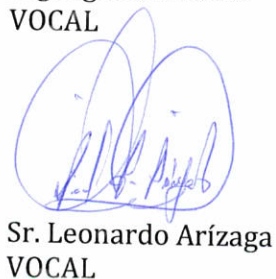

Lcdo. Carlos Paucar
PRESIDENTE


Sra. Teresa Guachún
VICEPRESIDENTA


Ing. Agustín Macas
VOCAL




Sr. Mauricio Zúñiga
VOCAL


Sr. Leonardo Arízaga
VOCAL


Sra. Lupe Naula
SECRETARIA